



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BECAS DEL CONSEJO DIRECTIVO POR EL CUAL RECOMIENDA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO DE GS. 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES) POR PERSONA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE 3 (TRES) FUNCIONARIOS PERMANENTES A DESIGNARSE, AL XIV CONGRESO DE ARCHIVOLOGÍA DEL MERCOSUR, PARAGUAY 2023.-

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2023
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7253 del 24/07/2023 de la Abog. LILIANA GALEANO, Jefa del Departamento de Talento Humano de la FADA-UNA, por el cual solicita pago del arancel correspondiente, para la participación de 3 (tres) funcionarios permanentes a designarse, del "XIV Congreso de Archivología del MERCOSUR, Paraguay 2023" con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre todos los actores implicados en gestión de archivos y documentos.-

La Dirección administrativa indica, que se cuenta con los créditos Presupuestarios requeridos, recomienda elevar a la Comisión de Becas, para otorgar lo solicitado.-

El Acta de la Comisión de Becas a los efectos de DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución del Consejo Directivo N° 881/21/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR PARA SU ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN A LA COMISIÓN DE BECAS, LA PROPUESTA DE PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN DE 3 (TRES) FUNCIONARIOS PERMANENTES A DESIGNARSE, AL XIV CONGRESO DE ARCHIVOLOGÍA DEL MERCOSUR, PARAGUAY 2023".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

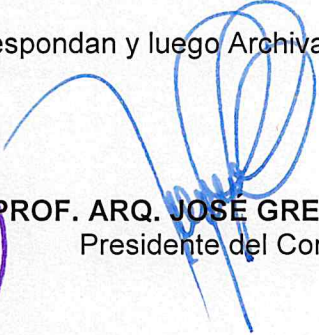
Art. 1º: **APROBAR** el dictamen de la Comisión de Becas del Consejo Directivo por el cual recomienda otorgar el apoyo económico de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes) por persona, para la participación de 3 (tres) funcionarios permanentes a designarse, al XIV Congreso de Archivología del MERCOSUR, Paraguay 2023, organizado por la Universidad Nacional de Asunción, a realizarse del 07 al 10 de noviembre del 2023.-

Art. 2º: **ESTABLECER** que los/las beneficiarios/as, desarrollen al término del Congreso, cursos de capacitación para funcionarios, estudiantes y docentes de la FADA-UNA.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo